



Paysandú 1101 4º Piso – C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 af 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo – Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo,

19 ABR. 2012

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

VISTO: El Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) es responsable de diseñar e instrumentar las políticas del Gobierno referidas a los sectores industrial, energético, minero, telecomunicaciones, micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), destinadas a la transformación y el fortalecimiento del aparato productivo nacional, de su matriz energética y del sistema de comunicaciones, para el desarrollo sustentable con justicia social, en el marco de la integración regional y la inserción en un mundo globalizado;-----

RESULTANDO: que en el marco del Proyecto de Funcionamiento – Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva y de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DI.NA.TEL.), se propone convocar a empresas del sector Audiovisual y/o del sector Software uruguayos a presentar proyectos con el objeto de promover el desarrollo de capacidades de la industria nacional de contenidos audiovisuales para estimular la generación de empleo de calidad y la producción de contenidos nacionales y su inserción internacional;-----

CONSIDERANDO: que procede actuar de acuerdo a lo propuesto en atención a los cometidos del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA-----

RESUELVE:-----

1º.- Convócase en el marco del Proyecto de Funcionamiento – Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva y de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DI.NA.TEL.) a empresas del sector Audiovisual y/o del sector Software a presentar proyectos con el objeto de realizar un contenido audiovisual digital interactivo multiplataforma.-----

2º.- Las bases de la Convocatoria Audiovisual_12 que se adjuntan, forman parte de la presente resolución.-----

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.-----

Prof. Edgardo Ortuño
Ministro Interino de
Industria, Energía y Minería